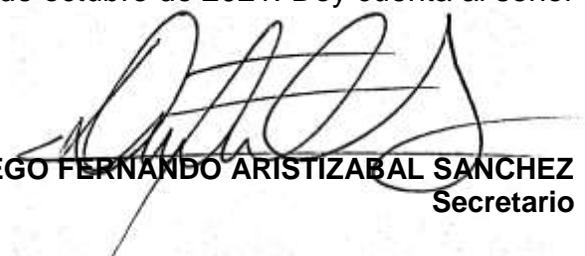




INFORME SECRETARIAL. Puerto Asís, 22 de octubre de 2021. Doy cuenta al señor Juez del presente asunto. Sírvase proveer.


DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL SANCHEZ
Secretario

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO**

Auto interlocutorio No. 617

Puerto Asís, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 865683184001-2021-00177-00

Proceso: Divorcio

Demandante: Helly Johana Ocampo Tenorio

Demandado: José Luis Centeno Camino

Avizorado que por secretaría se dio cumplimiento al Registro de Emplazamiento dispuesto en auto del 25 de agosto de 2021, cuyo término culminó el 15 de octubre de 2021, según folio del índice No. 06, se procede a nombrar como curadora *ad litem* del demandado José Luis Centeno Camino, a la doctora MARÍA ALEJANDRA BERMEO PAZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 27.362.32, titular de la tarjeta profesional de abogada N° 224.054 del C.S.J., quien desempeñará el cargo de manera gratuita y el cual es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en tal calidad en más de cinco (5) procesos.

Se le notificará personalmente a la abogada a través del correo electrónico, quien solo dentro de los tres (3) días siguientes, podrá informar al Juzgado si existe alguna causal que la imposibilite para ejercer el cargo, de lo contrario se entenderá que acepta y empezará a correr el término de traslado conforme la notificación personal efectuada bajo lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

Por **secretaría**, notifíquese personalmente a la mencionada abogada a través del correo electrónico conforme el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, remitiendo reproducción de la demanda, anexos y auto admisorio o en su defecto, el link que le permita tener acceso al expediente, sin que pueda realizar ninguna modificación y previa verificación que el expediente este organizado.

Habilítese en la remisión del correo la confirmación de lectura y de entrega del mensaje.

Déjese por secretaría las constancias respectivas en el expediente e igualmente



verifíquese por llamada la recepción del correo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS

Jueza

Firmado Por:

**Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d44f5f63e9812f73ee396fa2508970a3fe93b221c7fdc73fc5c0463781a9a72

Documento generado en 22/10/2021 06:29:49 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**